

Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Huelva

Convocatoria 2016-2017



■ Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de Máster Oficial patrocinado por el Vicerrectorado de Posgrado e Internacionalización de la Universidad de Huelva en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

El programa financia **10 becas de matrícula dotadas con una bolsa de viaje de 1.500 euros cada una** para cursar **enseñanzas oficiales de Máster Universitario** en la Universidad de Huelva dirigidas a personas vinculadas a instituciones de educación superior del ámbito latinoamericano y preferentemente asociadas a la AUIP. ([Ver instituciones asociadas](#))

■ Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Huelva con Instituciones de Educación Superior de América Latina en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

■ Dirigido a

Egresados/as, profesores/as o estudiantes de universidades de América Latina, preferentemente asociadas a la AUIP, que estén interesadas en cursar un Máster Oficial en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2016/2017.

■ Descripción

Este programa oferta un total de 10 becas de matrícula destinadas a la financiación de la matrícula (60 créditos ECTS como máximo) en los distintos programas de Máster Oficial de la Universidad de Huelva que se relacionan en el siguiente listado. La concesión de la beca exime del pago del importe de la matrícula a los/as beneficiarios/as. El pago de las tasas de secretaría correrá por cuenta del/la beneficiario/a. Todas las becas incluyen, además, una bolsa de viaje cuya dotación es de 1.500 euros.

■ Listado de Másteres Universitarios

HUMANIDADES

1. Patrimonio Histórico y Cultural
2. Género, Identidad y Ciudadanía (pendiente de verificación)
3. Lenguas y Literaturas en Contraste (pendiente de verificación)

EDUCACIÓN

1. Comunicación y Educación Audiovisual
2. Educación Intercultural
3. Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (pendiente de verificación)
4. Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (pendiente de verificación)

CIENCIAS DE LA SALUD

1. Investigación Aplicada en Trastornos Mentales

CIENCIAS SOCIALES

1. Derecho Ambiental
2. Economía, Finanzas y Computación
3. Economía y Desarrollo Territorial
4. Turismo: Dirección de Empresas Turísticas
5. Desarrollo Rural y Empresa Agroalimentaria
6. Asesoría Jurídica de la Empresa (pendiente de verificación)
7. Investigación e Intervención en Trabajo Social (pendiente de verificación)

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Química
2. Tecnología Ambiental
3. Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales
4. Conservación de la Biodiversidad (pendiente de verificación)

Para conocer el contenido de cada uno de ellos puede consultar: <http://www.uhu.es/mastersoficiales>

La Universidad de Huelva se compromete a, en caso de que el Máster elegido por el/la becario/a no llegue a impartirse, admitirlo/a y asignarle plaza en un Máster similar que disponga de plazas vacantes.

■ Requisitos

- Los/as estudiantes latinoamericanos/as que opten a las becas deberán ser egresados/as o profesores/as de Universidades de América Latina y contar con el aval expreso de su institución.
- Los/as aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés. La concesión de la beca no exime de la obligación de realizar los trámites de preinscripción y matrícula en las fechas que para ello se establezcan.
- El proceso de inscripción y de matrícula se realizará mediante el procedimiento que marque la Comisión del Distrito Único Andaluz. En él se deben señalar por orden de preferencia los Másteres a realizar. Este orden debe coincidir con el orden indicado en la solicitud de la beca.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

■ Solicitud

La petición de la beca se realizará a través del siguiente procedimiento:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo una descripción sobre las motivaciones e interés personal y/o institucional en cursar el Máster Universitario, así como la dirección de correo electrónico que quieren utilizar a efectos de comunicaciones.
- Copia del **pasaporte**.
- Fotocopia de las **certificaciones académicas** de los estudios universitarios realizados con mención de la nota media alcanzada preferiblemente expresada en una escala de 0 a 10.
- Copia del **título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente**.
- **Currículum vitae** según modelo facilitado.

- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector con competencias en materia de docencia o de relaciones internacionales, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor,...) el solicitante.
- **Compromiso firmado** de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta.

La documentación junto con el formulario de solicitud tendrá que ser remitida en formato electrónico (pdf) a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección: becas@auip.org

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

■ Plazo de solicitud

Hasta el 13 de mayo de 2016

■ Selección

La selección de candidatos/as se llevará a cabo por parte de un comité formado por dos representantes de la Universidad de Huelva y dos representantes de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico y del currículum vitae.
- Beneficios del curso para el/la estudiante solicitante y/o para su institución de origen.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas.
- En igualdad de condiciones, tendrán preferencia aquellos/as solicitantes que tengan vinculación con alguna de las instituciones asociadas a la AUIP.
- La beca será concedida a un candidato para un master en concreto de entre los elegidos por el solicitante. Si por cualesquiera razones, entre estas los propios intereses académicos de la Universidad de Huelva, la prioridad establecida por el candidato no pudiera ser atendida, el/la becario/a no podrá utilizar la beca para otro master diferente de aquel para el que le ha sido concedida.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 30 de junio de 2016.

Los/as beneficiarios/as de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los/as seleccionados/as se publicará en las páginas web de la AUIP y de la Universidad de Huelva.

La beca se considerará efectiva cuando el alumnado esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente.

■ Obligaciones de los becarios

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a la Sede Central de la AUIP y a la Universidad de Huelva una copia de la preinscripción del master realizada de acuerdo con la normativa de la Universidad de Huelva y por la Comisión del Distrito Único Andaluz.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Huelva.

- Ocuparse personalmente de realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Matricularse durante el curso 2016/17 en un Máster Oficial, de los propuestos en esta convocatoria, de la Universidad de Huelva. En caso de anulación de matrícula durante el período para el que se ha concedido la ayuda o de no haber superado el 70% de los créditos en los que se esté matriculado, el/la alumno/a estará obligado a la devolución del importe de la matrícula.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.